



Firmado digitalmente por:
VALLES ANGULO Robert Heli
FIR 43406200 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/02/2022 17:07:02-0500



Resolución Jefatural

Nº 025-2022-IGN/GG/OPP

Lima, 03 de febrero de 2022



Firmado digitalmente por:
CORREA CHUQUIRUNA Luis
Alberto FIR 26807578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/02/2022 17:12:55-0500

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 022-2022-IGN/GG/OPP, de fecha 31 de enero de 2022, se autorizó la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional para el Año Fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048- 2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 125-2021-IGN/GG/OPP, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) del Instituto Geográfico Nacional (IGN), el cual contempla la ejecución de 46 actividades operativas financiadas por la suma de S/. 5, 213,467.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES);

Que, mediante el documento del visto se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional para el Año Fiscal 2022, por la suma de S/. 105,003.00 (CIENTO CINCO MIL TRES CON 00/100 SOLES), con la finalidad de “Elaborar la Cartografía Básica Oficial a escala 1:1 000 del ámbito territorial del Distrito de Mi Perú” en marco a la Adenda Nº 1 del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto Geográfico Nacional y la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD, de fecha 02 de junio de 2017 y modificaciones, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, “(...) en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, estableciendo las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua”;



Firmado digitalmente por:
MORALES ALBERCA EMILY
JULISSA FIR 47420402 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/02/2022 17:09:42-0500



Firmado digitalmente por:
VALLES ANGULO Robert Heli
FIR 43406200 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/02/2022 17:07:16-0500

Que, el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que:
“el POI Anual en ejecución se modifica por cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; ó por la incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno”;



Firmado digitalmente por:
CORREA CHUQUIRUNA Luis
Alberto FIR 26807578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/02/2022 17:13:09-0500

Que, el Artículo 17° del Reglamento de la Ley del Instituto Geográfico Nacional señala que, *“La Oficina General de Planificación y Presupuesto es el órgano encargado de la formulación, programación, conducción y evaluación de los planes, programas y actividades presupuestarias, así como de los planes y programas de desarrollo y de gestión institucional, de conformidad con las políticas, los lineamientos establecidos y la normatividad vigente (...)”;*

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM; Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033- 2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional ; Resolución Jefatural N° 008-2022-IGN/GG/OPP que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 162-2021–DE del 28 de diciembre de 2021; y,

Estando a lo propuesto por el señor Coronel EP Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional (IGN).



Firmado digitalmente por:
MORALES ALBERCA EMILY
JULISSA FIR 47420402 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/02/2022 17:09:52-0500

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la modificación del Plan Operativo Institucional versión 1, que incorpora la Actividad Operativa denominada: “Elaboración de la cartografía básica oficial a escala 1:1 000 del ámbito territorial del distrito Mi Perú”, señalada en el Anexo Único de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación del Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2022 modificado versión N° 1 del Instituto Geográfico Nacional (IGN), en el portal institucional: www.ign.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y archívese



Documento firmado
digitalmente.

O – 214269967– O+
GONZALO EDUARDO CABREJOS RAMOS
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional



Firmado digitalmente por:
VALLES ANGULO Robert Heli
FIR 43406200 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/02/2022 17:07:31-0500

ANEXO ÚNICO



Firmado digitalmente por:
CORREA CHUQUIRUNA Luis
Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/02/2022 17:13:49-0500

N° AO	Actividad Operativa	Tiempo de Ejecución	Indicador	Meta Física	Presupuesto
47	Elaboración de la cartografía básica oficial a escala 1:1 000 del ámbito territorial del distrito de Mi Perú	Feb-Jul	Número de informes	1	S/. 105,003.00